

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022
ESTADO No. 003 PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2022**

NO.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CU ADE RNO	DESCRIBE ACTUACION
01	54-001-31-53-007-2014-00053-00	HIPOTECARIO	REINTRGRA SA, CESIONARIO	TRISTAR SAS	NULI DAD	RECONOICE PERSONERIA APODERADO JUDICIAL POSTULADO. RECHAZA DE PLANO SOLICITUD DE NULIDAD. REQUIERE A SECUERSTRE
02	540013153007-2017-00245-00	IMPROPIO POSTERIOR ACONTRACTU AL	ALEXANDER, ROCIO, LUIS ALBERTO, HENRY Y JACKELINE FRANCO LEAL	COMPROSER S.A.S. Y MARTIN ALFONSO MARTINEZ VARELO	CAU TEL ARE S	CORRIGE AUTO ANTERIOR, EN CUANTO A LAMATRICULA INMOBILIARIA DEL BIEN QUE SE EMBARGA
03	54-001-31-53-007-2018-00265-00	RESTITUCION - LEASING	BANCOLOMBIA SA	RUTH BETTY ORTIZ PADILLA	1	CS. DECRETATERMINACION DEL PROCESO
04	54-001-31-53-007-2021-00035-00	PERTENENCIA	MARTHA CECILIA LUNA QUIÑONEZ	YOLANDA LUNA QUIÑONEZ	1	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO. NOTIFICAR A CURADOR AD-LITEM
05	54-001-31-53-007-2021-00147-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	GRUPO EMPRESARIAL GOMEZ VARGAS S.A.S, Y DIEGO ANDRÉS GÓMEZ VARGAS	1	CORRIGE AUTO DEL 20-09- 2021.APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
06	54-001-31-53-007-2021-00249-00	EJECUTIVO	NP MEDICAL IPS	ECOOPSOS EPSSAS	2	LEVANTA CAUTELARES
07	54-001-31-53-007-2021-00249-00	EJECUTIVO	NP MEDICAL IPS	ECOOPSOS EPSSAS	1	DECRETA SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 14-12-2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 01 DE FEBRERO DE 2022, EL DIA DE HOY 02 DE FEBRERO DE 2022, A LA HORADE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M. NO SE FIJA EN LASECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022
ESTADO No. 003 PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2022**

AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m., Y.MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.

**LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO**